ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3585/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6155/2014, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1085/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA ASENTAMIENTOS DE LOS DISTRITOS DE ENCARNACIÓN, SAN JUAN NEPOMUCENO, CAAGUAZÚ, SAN LORENZO, BENJAMÍN ACEVAL, CAPIATÁ, ITÁ, YPANÉ Y CAAZAPÁ, DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, CAAGUAZÚ, CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAAZAPÁ, SUSCRITO CON LA FIRMA INPROCON S.R.L. – (LOTE 2).

Asunción, 8 de octubre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/090/2015 de fecha 7 de setiembre de 2015 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6155/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1085/2014, con ID N 270842, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Distritos de Encarnación, San Juan Nepomuceno, Caaguazú, San Lorenzo, Benjamín Aceval, Capiatá, Itá, Ypané y Caazapá, Departamentos de Itapúa, Caaguazú, Central, Presidente Hayes y Caazapá, suscrito con la firma Inprocon S.R.L. – (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 27/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos en el rubro 20031.521 – 01 - 20 – 004 - 2015/25736, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 5.1 /2015 de fecha 5 de octubre de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6155/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1085/2014, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Distritos de Encarnación, San Juan Nepomuceno, Caaguazú, San Lorenzo, Benjamín Aceval, Capiatá, Itá, Ypané y Caazapá, Departamentos de Itapúa, Caaguazú, Central, Presidente Hayes y Caazapá, suscrito con la firma Inprocon S.R.L. – (Lote 2), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 89.192.726 (guaraníes ochenta y nueve millones ciento noventa y dos mil setecientos veintiséis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente